El mesón de Elda

30/12/2018



Corría el año de **1776**, decimosexto año del reinado de **Carlos III**, cuarto monarca de la dinastía Borbón. **Francisco Javier Arias-Dávila Centurión**, IX conde de Puñonrostro y III marqués de Casasola era el titular del **condado de Elda**, como **IX conde de Elda** (1751-1783) y **VII marqués de Noguera**. Títulos a los que también unía el condado de Anna, como octavo conde.

Además de los diezmos y demás derechos señoriales, el conde también obtenía importantes ingresos económicos del arriendo de una serie de instalaciones propiedad suya, caso de hornos de pan cocer, molinos, almazaras, taberna y el mesón.

Será hoy hace 242 años, un 30 de diciembre de 1776, cuando **Manuel Salabert**, administrador del conde de Elda, adjudicó en subasta pública el arriendo y explotación del **mesón de la villa de Elda**, entre los años de 1777 y 1782, a favor de **Ramón Serrano**, vecino de Monóvar, por el precio de 431 libras al año. Cantidad que debería ser satisfecha en dos plazos semestrales, de idéntica cantidad, los días de San Juan (24 de junio) y de Todos los Santos (1 de noviembre). Día, este último, que posteriormente fue cambiado por el día de Navidad.



Vista actual de la calle Antonio Maura. A la izquierda de la imagen, se encontraba el mesón de la villa de Elda | **Google.**

El mesón de la villa era una "regalía señorial", es decir, una propiedad exclusiva del conde que cobraba por su uso y por su administración. Se encontraba ubicado en la entonces conocida como "**calle Nueva de Abajo**", hoy en día **calle Antonio Maura**, aunque tiempo atrás también lo fue como **calle Esperanza** (1881-1904) y mas antiguamente, **calle del Mesón**. Calle por la que desde tiempo inmemorial entraba a la villa el trazado del antiguo **camino real entre Alicante y Valencia** y ya en el siglo XVIII el que comunicaba Alicante con la Corte.

Como otros establecimientos repartidos por la geografía española, caso de **ventas, mesones, hospedería y posadas**, el mesón de la villa de Elda atendía a **viajeros**, transeúntes, comerciantes, **arrieros**, trajineros y **carreteros** que circulaban por el mencionado camino real, ofreciéndoles comida, lugar de descanso para ellos y para las caballerías. En relación con estas últimas, como principal medio de tracción, en el contrato de arriendo, Ramón Serrano se comprometía a proporcionar 130 cargas de **excrementos de caballo** (una cada tres día, formado cada envío por 8 capazos boñigas, del tamaño de los usos de vendimiar) al **Huerto del Conde**, situado en el espacio hoy en día ocupado por el barrio de la **Prosperidad**.

De igual modo, el nuevo arrendatario se obligaba a la entrega a la Señoría (al conde) de 6 gallinas al año, en la víspera de la festividad de Santo Tomás, apóstol (21 de diciembre).